

5. PREGUNTAS.

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

[10L/5300-0870] [10L/5300-0871] [10L/5300-0872] [10L/5300-0873] [10L/5300-0874] [10L/5300-0875] [10L/5300-0876]
[10L/5300-0877] [10L/5300-0878] [10L/5300-0879] [10L/5300-0880] [10L/5300-0881] [10L/5300-0882] [10L/5300-0883]
[10L/5300-0884] [10L/5300-0885] [10L/5300-0886] [10L/5300-0887] [10L/5300-0888] [10L/5300-0889] [10L/5300-0890]
[10L/5300-0905] [10L/5300-0906] [10L/5300-0907] [10L/5300-0908] [10L/5300-0909] [10L/5300-0910] [10L/5300-0911]
[10L/5300-0919] [10L/5300-0920] [10L/5300-0921] [10L/5300-0922] [10L/5300-0923] [10L/5300-0924] [10L/5300-0925]
[10L/5300-0926] [10L/5300-0927] [10L/5300-0928] [10L/5300-0929] [10L/5300-0930] [10L/5300-0931] [10L/5300-0932]
[10L/5300-0937] [10L/5300-0969] [10L/5300-0976] [10L/5300-0977] [10L/5300-0978] [10L/5300-0994] [10L/5300-0995]
[10L/5300-0996] [10L/5300-0997] [10L/5300-0998] [10L/5300-0999] [10L/5300-1004] [10L/5300-1005] [10L/5300-1022]
[10L/5300-1028] [10L/5300-1029] [10L/5300-1030] [10L/5300-1032] [10L/5300-1033] [10L/5300-1034] [10L/5300-1058]
[10L/5300-1061] [10L/5300-1063] [10L/5300-1064] [10L/5300-1065] [10L/5300-1067] [10L/5300-1070] [10L/5300-1071]
[10L/5300-1073] [10L/5300-1074] [10L/5300-1076] [10L/5300-1077] [10L/5300-1078] [10L/5300-1079] [10L/5300-1080]
[10L/5300-1081] [10L/5300-1082] [10L/5300-1083] [10L/5300-1084] [10L/5300-1085] [10L/5300-1086] [10L/5300-1087]
[10L/5300-1088] [10L/5300-1089] [10L/5300-1090] [10L/5300-1091] [10L/5300-1092] [10L/5300-1093] [10L/5300-1094]
[10L/5300-1095] [10L/5300-1096] [10L/5300-1097] [10L/5300-1098] [10L/5300-1099] [10L/5300-1100]

Contestaciones.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de las contestaciones dadas por el Gobierno a las preguntas con respuesta escrita, de las que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 9 de octubre de 2020

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: Joaquín Gómez Gómez.

[10L/5300-1074]

FONDOS Y AYUDAS APROBADAS PROVENIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO PARA AFRONTAR LA CRISIS SANITARIA DEL COVID-19, PRESENTADA POR D.ª MARÍA JOSÉ GONZÁLEZ REVUELTA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR.

"A propuesta de la Consejería de Economía y Hacienda, acuerda:-----

Contestar a la pregunta con respuesta escrita nº 1074 formulada por Dña. María José González Revuelta, del Grupo Parlamentario POPULAR, relativa a: "Relación de fondos y ayudas aprobadas a fecha de contestación de la presente pregunta, con indicación de conceptos, cuantías y destinatarios de las mismas, provenientes de la Administración General del Estado para afrontar la crisis sanitaria del Covid-19 y sus efectos económicos, laborales y sociales en nuestra Comunidad Autónoma", para lo cual se adjunta al presente Acuerdo, y dar respuesta a la misma, informe de la Dirección General de Tesorería, Presupuestos y Política Financiera."-----

Y para que conste, expido la presente certificación en Santander a la fecha de la firma electrónica.-----

Las transferencias de la Administración General del Estado para afrontar la crisis de la COVID-19 recibidas hasta la fecha de contestación de la presente pregunta parlamentaria, son las siguientes:

CONCEPTO	NORMATIVA	CUANTÍA	DESTINATARIO
Transferencia para gastos originados en relación con la COVID-19 en materia de Sanidad	Real Decreto Ley 7/2020 y Acuerdo Consejo de Ministros 25 marzo 2020	372.733 €	Consejería de Sanidad y Servicio Cántabro de Salud
Transferencia para gastos originados en relación con la COVID-19 en materia de Sanidad	Real Decreto Ley 7/2020 y Acuerdo Consejo de Ministros 25 marzo 2020	3.354.594 €	Consejería de Sanidad y Servicio Cántabro de Salud
Transferencia para la ampliación del Plan Estatal de Vivienda 2019-2021	Disposición Final 9 del Real Decreto ley 11/2020	1.900.000 €	Consejería de Empleo y Políticas Sociales
Fondo Extraordinario COVID-19. Aportaciones complementarias de protección a la familia y atención a la pobreza infantil	Real Decreto ley 7/2020	597.000 €	Consejería de Empleo y Políticas Sociales y Consejería de Sanidad
Fondo Extraordinario COVID-19	Real Decreto ley 8/2020	3.975.348 €	Consejería de Empleo y Políticas Sociales (ICASS)
Fondo no reembolsable. Tramo 1	Real Decreto ley 22/2020 y Orden HAC/667/2020	64.712.950 €	Servicio Cántabro de Salud
Fondo no reembolsable. Tramo 3	Real Decreto ley 22/2020 y Orden HAC/809/2020	22.141.310 €	Consejería de Educación, Formación Profesional y Turismo

Asimismo, debe indicarse que aún no se ha procedido al ingreso de los tramos 2 y 4 regulados en el Real Decreto-ley 22/2020, de 16 de junio, por el que se regula la creación del Fondo COVID-19 y se establecen las reglas relativas a su distribución y libramiento, que tal y como se indica en el articulado del mismo, está previsto para los meses de noviembre y diciembre respectivamente, una vez publicada la correspondiente Orden Ministerial por la que se determine la cuantía de la distribución definitiva entre las Comunidades Autónomas y Ciudades de Ceuta y Melilla.

Por otro lado, por lo que respecta a los efectos económicos, laborales y sociales en nuestra Comunidad Autónoma, los mismos deberán ser informados por cada una de las Consejerías y Organismos Autónomos destinatarios de los fondos. En todo caso, en la información aportada por esta Consejería, se indica la normativa reguladora de cada una de las transferencias en la que consta la finalidad de la misma.